

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29791 MURCIA

Edicto

Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil N° 1 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 226/2019 y NIG nº 30030 47 1 2019 0000431 se ha dictado en fecha 25 de junio de 2019 auto de declaración de concurso voluntario abreviado consecutivo del deudor don Juan Antonio Sánchez Pérez, con NIF nº 77.512.561-P, con domicilio en calle Mayor, nº 435, El Raal, Murcia.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como Administración concursal a la sociedad De Jure Concursal Defacto, S.L.P., con domicilio profesional sito en calle Carril de la Condomina, nº 3, 8º-A, 30.006, Murcia, teléfono 670 885 203, fax 868 869 514 y cuenta de correo electrónico garciamama@economistas.org, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos, habiendo designado al Economista don Antonio García Moya, quien ha aceptado el cargo en nombre y representación de dicha sociedad el 26 de junio de 2019.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado ni en la Oficina de Registro de esta ciudad.

5º.- La concursada ha solicitado la liquidación. Habiéndose acordado su tramitación conforme lo establecido en el art. 191 ter, queda a disposición el plan de liquidación presentado por el deudor en esta oficina judicial para en el plazo de diez días desde el siguiente a la publicación del edicto los acreedores puedan realizar alegaciones.

6º.- Se ha acordado la publicación del concurso en el Boletín Oficial del Estado, Registro Público Concursal y tablón de anuncios de este Juzgado.

Murcia, 27 de junio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Lacalle Espallardo.

ID: A190039013-1